



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
24 MAR 2016
~~TOTALMENTE TRAMITADO~~

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 90021

SANTIAGO, 02 JUN 2015

VISTO: Estos antecedentes, y
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 1537 de fecha 06 de junio de 2014 del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero **Franklin DE LOS SANTOS PIERROT**, de nacionalidad dominicana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 332, de 30 de marzo de 2015, de la Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención, registra una salida del territorio nacional el día 09 de marzo de 2015, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Franklin DE LOS SANTOS PIERROT**, de nacionalidad dominicana, pasaporte Nº SC8262266.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



[Signature]
ALFONSO ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

[Signature]
ECE/AAA/RSD/GEH/MLR
13.06.2015

[Signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION